

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02 V5

**Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia**

**Municipalidad de Rafaela**

**INFORME FINAL Nº 93 - Legajo 2**

**Periódico**

**“COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA –  
Rendiciones Segundo Semestre de 2021”**

**COMISIÓN ASESORA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA**

  
 PACHECO, BELÉN

37.451.541  
 18/1/22

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	3
I. Criterio de Muestreo.....	5
5. ANÁLISIS.....	5
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....	5
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....	8
8. CONCLUSIÓN.....	16

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02 V5

## 1. OBJETO

El presente informe tiene como objeto la revisión sobre Rendiciones de Gastos correspondientes a las entidades que recibieron subsidios por parte de la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura durante el 2do. semestre de 2021, a los fines de:

- Mejorar los procesos y la claridad en la presentación de las rendiciones.
- Cumplimentar el procedimiento establecido.
- Emitir recomendaciones apropiadas cada vez que su examen revele la factibilidad de una mejora en la entidad bajo estudio.
- Asegurar la transparencia en la generación de gastos y respaldo de los mismos.

## 2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Ordenanza N° 2.843: (t.o. con Ords. 2.874, 2.884, 3.386, 3.423 y 3.507): Creación de la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura.
- Decreto N° 49.620: Aprobación Reglamento de la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura.
- Instructivo Control de Rendiciones Comisiones Asesoras Municipales (ICR16) – 2020.

## 3. ALCANCE

Se analizaron la rendiciones presentadas en el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS

El estado de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas en informes anteriores al presente, se describe en el siguiente cuadro:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



Informe		Nº Obs.	Nº Rec.	Descripción	Estado			
Título	Nº				Regularizada	En Trámite	Sin Acción Correctiva	No Regularizable
COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA – Rendiciones Primer Semestre de 2021	93	1	a	Solicitar al proveedor que reemplace los comprobantes, corrigiendo la condición de IVA de la Entidad.			X	
			b	Solicitar al proveedor que firme y agregue la fecha de pago al cuerpo de la factura.			X	
			c	Acreditar titularidad de la tarjeta por parte del responsable de la entidad, presentado captura del resumen donde figuran estos dos movimiento y los datos de la titular; y de la tarjeta.			X	
			d	Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días para dar solución a los problemas que se notifiquen.			X	
		2	a	Reemplazar los comprobantes o adjuntar una nota a la rendición, donde se justifiquen los motivos de la presentación de tiques sin datos de la entidad que no se pueden regularizar.			X	
			b	Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días para dar solución a los problemas que se notifiquen.				X
		3	a	No se pueden presentar comprobantes cancelados con tarjeta de crédito. Reemplazar el mismo o adjuntar una nota a la rendición, justificando los motivos por los cuales se presentó un tique cancelado con tarjeta de crédito que no se puede regularizar.			X	
			b	Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días para dar solución a los problemas que se notifiquen.				X
		4	a	Reemplazar los comprobantes o conseguir que el proveedor coloque la leyenda PAGADO con su firma y fecha en el cuerpo de la facturas presentadas.			X	
			b	Reemplazar el comprobante, o solicitar al proveedor que emita nuevamente la factura completando correctamente los datos de la entidad.			X	
			c	Reemplazar el comprobante, o adjuntar una nota a la rendición, donde se justifiquen los motivos de la presentación de un tique común que no se pueden regularizar.			X	

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

		d	Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días para dar solución a los problemas que se notifiquen.				X
	5	a	El número de proyecto es fundamental para la identificación de las rendiciones, por lo que es necesario que la Planilla de Rendición siempre tenga su número correspondiente. Volver a presentar la rendición, completando el número en su primera hoja.			X	
		b	Anexar a la rendición el recibo de Mercado pago, que se puede obtener desde la app o la página web.			X	
		c	Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días para dar solución a los problemas que se notifiquen.				X
	6	6	Informar beneficiario del cheque y el estado de los mismos (cheque anulado, pendiente de ser retirado o pendiente de rendir).			X	

### I. Criterio de Muestreo

No aplica, se analizan todas las rendiciones presentadas durante el segundo semestre de 2021 con todos sus comprobantes.

### 5. ANÁLISIS

Se controlaron un total de 17 (diecisiete) rendiciones. Como todas se recibieron digitalmente no se confeccionaron actas de recepción.

Se analizaron los cheques asignados a cada institución, y el destino de los mismos.

### 6. RESULTADOS OBTENIDOS

En el siguiente cuadro se describen las rendiciones recibidas y analizadas en este informe:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

Nº de Cheque/ Transferencia	Importe	Resumen Bancario			Extracto bancario (Número de hoja)	Entidad	Evento	Proyecto Nº	Legajo Nº	Obs.	
		Fecha Débito	Mes	Año						Si	No
81582737	\$ 104.200,00	23/03/2021	mar	2021	297	Asoc. Cultural Otras Voces	8/21 Recitales Ciclo de Música Popular 2021 (El Amasijando Cuerpos y Daniel Maza)	93	2	X	
81582744	\$ 50.010,00	18/03/2021	mar	2021	297	Bomba de Lana	15/21 Compra de Materiales para Intervenciones Urbanas	93	2	X	
81582745	\$ 50.350,00	23/03/2021	mar	2021	297	CIMURA	16/21 Ensamble de Jazz a cargo de Pablo de Luca: Parte 1	93	2	X	X
81582749	\$ 22.500,00	05/05/2021	may	2021	299						
81582746	\$ 119.450,00	05/05/2021	may	2021	299	Asoc. Cultural Otras Voces	17/21 Recitales Ciclo de Música Popular 2021 (Pachi Herrera Grupo y Trío Familia)	93	2	X	
81582747	\$ 58.530,00	13/05/2021	may	2021	299	ERA	18/21 Ciclo de Poesía	93	2	X	
Transf 20373305341	\$ 153.100,00	21/07/2021	jul	2021	301	CIMURA	20/21 Música Original de Músicos Emergentes Live Session's	93	2		X
Transf 20373305341	\$ 149.250,00	21/07/2021	jul	2021	301	CIMURA	21/21 Ensamble de Jazz a cargo de Pablo de Luca Parte 2	93	2		X
81582661	\$ 40.335,00	28/06/2021	jul	2021	300	Amigos del MMAUP	22/21 Restauración Obra Fito Previderé	93	2		X
81582667	\$ 50.000,00	25/06/2021	jun	2021	300	La Salamanca	24/21 "Compra de Telas para Vestimenta, Calzado y bombo"	93	2	X	
81582668	\$ 50.000,00	28/06/2021	jun	2021	300						
81582669	\$ 16.470,00	28/06/2021	jun	2021	300						
81582664	\$ 30.879,00	23/06/2021	jun	2021	300	Centro Ciudad de Rafaela	25/21 Obra teatral "Destino Insular"	93	2		X
81582665	\$ 64.000,00	29/06/2021	jun	2021	300	Foto Cine Club Rafaela	26/21 Extensión proyecto de conservación	93	2		X
81582666	\$ 42.999,00	25/06/2021	jun	2021	300	Centro de Artistas Prof. R. Merlo	27/21 Equipamiento Aire Acondicionado sala Centro de Artistas	93	2		X

Preparó: Responsable de Calidad

Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

**Informe Final**

81582670	\$ 29.850,00	22/07/2021	jul	2021	301	Centro Ciudad de Rafaela	30/21 "Cosas Nuestras" Recital Literario de Autores Rafaelinos	93	2	X
81582675	\$ 35.300,00	21/10/2021	oct	2021	304	Academia de Artes	33/21 Dance Camp, Formación y Entrenamiento para Bailarines	93	2	X
Transf 20227154722	\$ 126.000,00	22/09/2021	sept	2021	303	Orquesta Típica el Arrastre	41/21 Jornadas de Perfeccionamiento junto a Carlos Corrales	93	2	X
Transf 20227154722	\$ 600,00	24/09/2021	sept	2021	303					
81582676	\$ 69.500,00	24/09/2021	sept	2021	303	Asoc. Cultural Otras Voces	42/21 Recitales Ciclo de Música Popular 2021 (Flor Sur Cello Trio)	93	2	X
Transf 23224836414	\$ 23.500,00	21/10/2021	oct	2021	304	Licuidadora	48/21 Levantar un muro para derribarlo	93	2	X

**Preparó:** Responsable de Calidad

**Revisó:** Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

**Aprobó:** Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

**Fecha:** 16/01/20

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Institución	Posee personería Jurídica?	Constancia de Inscripción
CIMURA (Círculo de Músicos de Rafaela)	NO	
Amigos del MMAUP	SI	IVA EXENTO
Centro Ciudad de Rafaela	SI	IVA EXENTO
Centro de Artistas Prof. R. Merlo	SI	IVA EXENTO
Foto Cine Club Rafaela	SI	IVA EXENTO
La Salamanca	NO	
Academia de Artes, Asociación Civil	SI	IVA EXENTO
Asoc. Cultural Otras Voces	SI	IVA EXENTO
Orquesta Típica el Arrastre	SI	Bloqueada. Venció el plazo para constituir el domicilio fiscal electrónico. El contribuyente cuenta con impuestos con baja de oficio por Decreto 1299/98
ERA (Escritores Rafaela Agrupados)	SI	IVA EXENTO
Bomba de Lana	NO	
Licadora	NO	

## 7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

### **Observación N° 1: “Orquesta Típica el Arrastre”**

La constancia de CUIT se encuentra bloqueada, ya que no se constituyó el domicilio fiscal electrónico, y existe una baja de impuestos por oficio.

#### **Descargo:**

No aplica.

#### **Recomendación:**

Realizar los trámites correspondientes ante AFIP para regularizar la situación de la Entidad y desbloquear la constancia de CUIT.

### **Observación N° 2: “Centro de Artistas Prof. Ricardo Merlo” - Proyecto N° 27/21**

Se presentó una Factura “B” de Novogar de forma digital, pero al digitalizarla no se incluyó el número de CAE de la misma, por lo que no se pudo realizar el control pertinente. Se solicitó

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

que se escanee nuevamente de forma completa para volver a presentarla el día 28/10/2021, no recibiendo respuesta hasta la fecha del presente informe.

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

- A) Volver a escanear de forma completa la Factura "B" de Novogar, anexarla a la rendición y volver a presentarla.
- B) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 3: "La Salamanca" - Proyecto N° 24/21**

El comprobante de María Elena Bett no es oficial. Si bien se anexa a la rendición una nota explicando los motivos de su presentación, debido a que presenta una falta grave se comunicó que no se aceptaría y que debería ser reemplazado el día 28/10/21, sin recibir respuesta hasta la fecha.

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

- A) Reemplazar el comprobante no oficial observado y volver a presentar la rendición.
- C) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 4: "Asoc. Cultural Otras Voces" - Proyecto N° 17/21**

- A) Los tiques factura B de "Supermercados Pingüino" tienen como condición de pago "Tarjeta Débito", pero no se acredita titularidad de la tarjeta.
- B) Se presentaron varios recibos de Facebook, sin la factura correspondiente.
- C) La factura de Sellos Gorga está confeccionadas a "Fundación Otras Voces", y el CUIT

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
---------------------------------	---	---	-----------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

descripto es diferente al de "Asoc. Cultural Otras Voces".

D) No se respetó el plazo de 30 días establecido por procedimiento para corregir los comprobantes indicados y volver a presentar la rendición.

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

A) Cuando se presenta un comprobante cancelado por tarjeta de débito se debe mostrar en la rendición que dicha tarjeta esté a nombre del responsable de la entidad. Para ello pueden agregar a la rendición una captura de los datos de la tarjeta y de los movimientos de cancelación de las facturas en el homebanking.

B) Se solicita que se anexen las facturas correspondientes a estos recibos a la rendición, o se adjunte a la rendición una nota firmada por el responsable de la Entidad, explicando el origen de estos comprobantes, porqué no se pudo obtener una factura, porqué se cancelaron mediante tarjeta de débito, y/o cualquier otra información relevante a fin de poder contemplar la aceptación de estos documentos.

C) Reemplazar el comprobante confeccionado de forma incorrecta en la rendición.

D) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 5: "Asoc. Cultural Otras Voces" - Proyecto N° 42/21**

A) El tique factura B de "Supermercados Pingüino" tiene como condición de pago "Tarjeta Débito", por lo que, según el instructivo, se debe mostrar en la rendición que dicha tarjeta esté a nombre del responsable de la entidad.

B) No se respetó el plazo de 30 días establecido por procedimiento para corregir los comprobantes indicados y volver a presentar la rendición.

**Descargo:**

No aplica.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

**Recomendación:**

A) Cuando se presenta un comprobante cancelado por tarjeta de débito se debe mostrar en la rendición que dicha tarjeta esté a nombre del responsable de la entidad. Para ello pueden agregar a la rendición una captura de los datos de la tarjeta y de los movimientos de cancelación de las facturas en el homebanking.

B) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 6: "Orquesta Típica el Arrastre" - Proyecto N° 41/21**

A) La factura C de "Brekes Felicita María" tiene como condición de venta "Cuenta Corriente", pero no tiene leyenda de pagado en su cuerpo ni el recibo correspondiente.

B) No se respetó el plazo de 30 días establecido por procedimiento para corregir los comprobantes indicados y volver a presentar la rendición.

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

A) Se debe solicitar al proveedor que coloque la leyenda "PAGADO" en el cuerpo de la factura con su firma y fecha; o anexar a la rendición el recibo correspondiente a la cancelación del comprobante.

B) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 7: "Escritores Rafaelinos Agrupados" - Proyecto N° 18/21**

A) Las facturas B de "Amelia Café" tienen como condición de venta "Otra", pero no tienen leyenda de pagado en su cuerpo ni el recibo correspondiente.

B) Si bien se adjunta una copia del DNI del pasajero, no existe una nota explicando los motivos y condiciones de los viajes, documento solicitado por el instructivo de trabajo.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

C) El comprobante de "Librería Parate" es un tique común sin datos de la entidad. Al no encontrarse este tipo de documento dentro de los definidos por el instructivo de trabajo no se aceptará.

D) Se presentó en la rendición una transferencia por un monto de \$ 15.800, pero no se explica el motivo de la misma, ni se adjunta comprobante respaldatorio.

E) No se respetó el plazo de 30 días establecido por procedimiento para corregir los comprobantes indicados y volver a presentar la rendición.

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

A) Se debe solicitar al proveedor que coloque la leyenda "PAGADO" en el cuerpo de las facturas con su firma y fecha; o anexar a la rendición el recibo correspondiente a la cancelación de los comprobantes

B) Anexar una nota a la rendición explicando los motivos del viaje y las circunstancias en las cuales se desarrolló.

C) El tique deberá ser reemplazado por otro comprobante que cumpla con los requisitos definidos, o anexar una nota a la rendición explicando los motivos por lo que se presentó este documento

D) En caso de tratarse del pago de servicios al Sr. Bossi Osvaldo Lorenzo, deberá anexarse a la rendición la factura correspondiente. En caso de que no exista un comprobante oficial autorizado por AFIP que respalde esta transacción, no se aceptará, por lo que deberá reemplazarse por otros comprobantes que cumplan con los requisitos establecidos.

D) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 8: "Asoc. Cultural Otras Voces" - Proyecto N° 08/21**

A) La factura 7-3678 de "Amérian Rafaela Hotel" tiene como condición de venta "a 7 días"

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

pero no tiene leyenda de pagado en su cuerpo ni el recibo correspondiente.

B) El tique factura B de "Supermercados Pingüino" tiene como condición de pago "Tarjeta Débito", pero no se acredita titularidad de la tarjeta.

C) No se respetó el plazo de 30 días establecido por procedimiento para corregir los comprobantes indicados y volver a presentar la rendición.

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

A) Se debe solicitar al proveedor que coloque la leyenda "PAGADO" en el cuerpo de la factura con firma y fecha; o anexar a la rendición el recibo correspondiente a la cancelación del comprobante

B) Según el instructivo, se debe mostrar en la rendición que dicha tarjeta esté a nombre del responsable de la entidad. Para ello pueden agregar a la rendición una captura de los datos de la tarjeta y del movimiento de cancelación de la factura en el

B) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 9: "Bomba de Lana" - Proyecto N° 15/21**

A) La factura 1-22983 de "Siglo XXI Telas" presenta dos inconvenientes. El primero, es que no se pudo realizar la verificación completa debido a la mala calidad del escaneo. La segunda, es que la condición de pago es "Tarjeta Débito", pero no se acredita titularidad de la tarjeta utilizada.

B) La factura 11-671 de "Gomaplástica" se ve muy borrosa, por lo que se solicitó que se escanee nuevamente.

C) No se respetó el plazo de 30 días establecido por procedimiento para corregir los comprobantes indicados y volver a presentar la rendición.

**Descargo:**

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

No aplica.

**Recomendación:**

- A) Según el instructivo, se debe mostrar en la rendición que dicha tarjeta esté a nombre del responsable de la entidad. Para ello pueden agregar a la rendición una captura de los datos de la tarjeta y del movimiento de cancelación de la factura en el homebanking. Realizar esta corrección y digitalizar el comprobante con mayor calidad.
- B) Volver a escanear el comprobante con mayor calidad, y volver a presentar la rendición.
- C) Para próximos casos se debe respetar el plazo de 30 días definido por procedimiento para dar solución a los problemas que se notifiquen.

**Observación N° 10:**

A la fecha no se dio cumplimiento al dictamen de Fiscalía de fecha 08/03/2021, en la que se indicaba a la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura, que debía intimar mediante carta documento a la entidad "Martín Fierro" para la presentación de la rendición correspondiente al cheque N° 79099410 (debitado en fecha 23/09/2019) por un monto de \$ 92.740.

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

Enviar la carta documento solicitada en el dictamen de Fiscalía, e informar del avance de la situación a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia a través de nota.

**Observación N° 11:**

Según la correlatividad de cheques, hasta la Hoja N° 305 del extracto bancario (última obtenida a la fecha del presente), y la información proporcionada por la Comisión, se detalla en el siguiente cuadro los cheques que se encuentran pendientes de rendición:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



Nº de Cheque/ Transferencia	Importe	Resumen Bancario			Extracto bancario (Número de hoja)
		Fecha Débito	Mes	Año	
79099410	\$ 92.740,00	23/09/2019	Septiembre	2019	279
81582720	\$ 64.000,00	02/12/2020	Diciembre	2020	294
81582721	\$ 88.507,00	02/12/2020	Diciembre	2020	294
81582729	\$ 46.610,00	07/01/2021	enero	2021	295
81582735	\$ 585,00	18/01/2021	enero	2021	295
81582732	\$ 55.020,00	19/01/2021	enero	2021	295
81582730	\$ 57.700,00	27/01/2021	enero	2021	295
transferencia 5499	\$ 45.000,00	10/02/2021	febrero	2021	296
81582736	\$ 4.000,00	18/03/2021	marzo	2021	297
81582744	\$ 50.010,00	18/03/2021	marzo	2021	297
81582737	\$ 104.200,00	23/03/2021	marzo	2021	297
81582738	\$ 56.000,00	31/03/2021	marzo	2021	297
81582739	\$ 26.000,00	05/04/2021	marzo	2021	297
81582743	\$ 6.000,00	15/04/2021	abril	2021	298
81582750	\$ 950,00	04/05/2021	mayo	2021	299
81582746	\$ 119.450,00	05/05/2021	mayo	2021	299
81582747	\$ 58.530,00	13/05/2021	mayo	2021	299
81582660	\$ 134.300,00	18/05/2021	mayo	2021	299
81582662	\$ 88.340,00	23/06/2021	junio	2021	300
81582667	\$ 50.000,00	25/06/2021	junio	2021	300
81582668	\$ 50.000,00	28/06/2021	junio	2021	300
81582669	\$ 16.470,00	28/06/2021	junio	2021	300
81582666	\$ 42.999,00	25/06/2021	junio	2021	300
Transf 20219127007	\$ 131.625,00	20/07/2021	julio	2021	301
81582671	\$ 96.000,00	22/07/2021	julio	2021	301
Tranf 33529715639	\$ 500.000,00	19/08/2021	agosto	2021	302
Tranf 33529715639	\$ 50.000,00	19/08/2021	agosto	2021	302
Transf 20373305430	\$ 48.000,00	22/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 20373305341	\$ 185.000,00	22/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 20227154722	\$ 126.000,00	22/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 30684402796	\$ 223.199,00	22/09/2021	Septiembre	2021	303
81582673	\$ 22.509,00	23/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 20227154722	\$ 600,00	24/09/2021	Septiembre	2021	303
81582676	\$ 69.500,00	24/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 33529715639	\$ 42.000,00	27/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 33529715639	\$ 100.500,00	27/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 33529715639	\$ 46.500,00	27/09/2021	Septiembre	2021	303
Transf 33529715639	\$ 70.000,00	27/09/2021	Septiembre	2021	303
81582674	\$ 149.565,00	27/09/2021	Septiembre	2021	303
81582672	\$ 120.000,00	06/10/2021	octubre	2021	304
81582677	\$ 61.500,00	07/10/2021	octubre	2021	304
81582678	\$ 150.000,00	19/10/2021	octubre	2021	304
81582680	\$ 56.790,00	19/10/2021	octubre	2021	304

Preparó: Responsable  
de Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Transf 20219127007	\$ 77.000,00	21/10/2021	octubre	2021	304
Transf 20219127007	\$ 104.010,00	21/10/2021	octubre	2021	304
81582679	\$ 97.250,00	25/10/2021	octubre	2021	304
81582689	\$ 65.000,00	04/11/2021	noviembre	2021	305
81582683	\$ 75.000,00	09/11/2021	noviembre	2021	305
81582685	\$ 75.000,00	09/11/2021	noviembre	2021	305
81582682	\$ 50.000,00	11/11/2021	noviembre	2021	305
81582686	\$ 75.000,00	11/11/2021	noviembre	2021	305
81582687	\$ 75.000,00	11/11/2021	noviembre	2021	305
81582690	\$ 25.000,00	11/11/2021	noviembre	2021	305
81582688	\$ 45.000,00	18/11/2021	noviembre	2021	305
81582684	\$ 50.000,00	23/11/2021	noviembre	2021	305
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.319.959,00</b>				

**Descargo:**

No aplica.

**Recomendación:**

Informar beneficiario del cheque y el estado de los mismos (cheque anulado, pendiente de ser retirado o pendiente de rendir).

**8. CONCLUSIÓN**

Tras realizar el presente Informe, y analizar los resultados obtenidos, se demuestra que en cuanto a:

- **Mejorar los procesos y claridad en la presentación de las rendiciones**, la implementación del formato digital como medio de presentación y envío de la documentación, se sigue realizado sin inconvenientes a la fecha. Por tal motivo, promulgamos continuar con esta modalidad.
- **Cumplimentar el procedimiento establecido**, se observa que no se está cumplimentando correctamente con los requisitos de presentación de las rendiciones, ya que varias instituciones no corrigieron los comprobantes observados, en el plazo

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
---------------------------------	---	---	-----------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

determinado por instructivo, lo que genera un **saldo pendiente de rendir de \$ 6.089.344.28 a la fecha, incluyendo el saldo bancario.**

- **Emitir recomendaciones apropiadas cada vez que su examen revele la factibilidad de una mejora en la entidad bajo estudio,** en este punto desde nuestra Secretaría, se realizan las recomendaciones apropiadas a cada observación detectada en la auditoría de las rendiciones. **Evidenciamos que ninguna de las observaciones del informe anterior fue regularizada, es por ello, que se solicita a la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura llevar a cabo las medidas necesarios para regularizar cuanto antes esta situación.**
- **Asegurar la transparencia en la generación de gastos y respaldo de los mismos,** en este aspecto, recomendamos regularizar la presentación de rendiciones en el corto plazo, **ya que el monto de los cheques pendientes asciende a \$ 4.319.959,00.**

Rafaela, 11 enero de 2022.-

  
 DRA. CECILIA GALLARDO  
 Secretaria de Auditoría  
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
---------------------------------	---	---	-----------------